



DECRETO N° 602

TEMUCO, **29 MAR 2018**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 23.03.2018; presentada por Kutralco Spa.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : KUTRALCO SPA
 R.U.T. : 76.171.597-6
 Dirección Particular : CLARO SOLAR 598

PATENTE

ROL : **2-22744**
 Código : 630.400
 Actividad Económica : AGENCIA DE TURISMO
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : CLARO SOLAR N° 598, LOCAL 6
 A la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 815
 Rol Avalúo : 219-014
 Fecha de Solicitud : 23.03.2018
 Traslado N° : 20
 Fecha : 23.03.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ xca
 Oficina de Partes
 Rentas (Digital)

1483902